

**MOMBLONA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2026 aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2025 y que ha devenido definitivo tras no presentarse alegación alguna; comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	44.700,00	Gastos de personal	26.115,00
Impuestos indirectos	19.250,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.350,00
Tasas y otros ingresos	5.680,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	12.850,00	Transferencias corrientes	1.550,00
Ingresos patrimoniales	21.035,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	75.000,00
Transferencias de capital	41.500,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>145.015,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>145.015,00</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2026.****a) Plazas de funcionarios.**

## 1.- Con habilitación nacional

## 1.1. Secretaría- Intervención: 1/3 (agrupada)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Momblona, 27 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Fernando Garrido Pérez

2661

BOPSO-136-01122025